

ADJUDICACIONES

JUSTICIA Y GRACIA

REGISTRO NACIONAL

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2006LN-000011-RNP

Suministro e instalación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agente limpio para el Centro de Cómputo de la Dirección de Informática del Registro Nacional

El Departamento de Proveeduría del Registro Nacional, comunica a los oferentes participantes en esta licitación, que en sesión ordinaria N° 11-2007, celebrada por la Junta Administrativa del Registro Nacional el 22 de marzo de L 2007, se acordó adjudicar la misma en los siguientes términos:

Se adjudica la Licitación Pública LN2006-000011-RNP denominada "Suministro e instalación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agente limpio para el Centro de Cómputo de la Dirección de Informática del Registro Nacional", a la empresa **Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Ltda.**, por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible, obteniendo una calificación del 100%.

El monto total adjudicado es de \$165.900,00 (ciento sesenta y cinco mil novecientos dólares), con un plazo de entrega de 90 días naturales y una garantía de 36 meses por mano de obra, equipos y materiales.

San José, 23 de marzo del 2007.—Departamento de Proveeduría. — Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor.—1 vez.—(Solicitud N° 09065).— C-9095.—(26402).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LA-000009-01

Compra de hasta ciento noventa (190) gabinetes antiatracos, con entregas por demanda, para el período 2007-2008, para nuevas oficinas del Banco Nacional

Se comunica a los interesados de esta Licitación Abreviada, que el Subcomité de Licitaciones, en el artículo 5°, sesión ordinaria N° 324-2007, celebrada el 20 de marzo del 2007, acordó:

Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2007LA-000009-01, promovida para la "Compra de hasta ciento noventa (190) gabinetes antiatracos, con entregas por demanda, para el período 2007-2008, para nuevas oficinas del Banco Nacional", a la única oferta presentada por la empresa **Comercial Seyma S. A.**, por un precio total de US\$190.009,50 impuestos de ventas incluido, con una garantía técnica de 12 meses, contados a partir del recibido conforme de cada gabinete y por escrito por parte del Banco Nacional, con un plazo de entrega no mayor a treinta (30) días naturales para la primera solicitud y no mayor a veintidós (22) días naturales para las siguientes solicitudes, ambos plazos posteriores a la fecha de comunicación por parte del Banco Nacional al adjudicatario para que pase a retirar la orden de compra de la solicitud correspondiente.

Al presentarse a firmar el contrato el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento vigente por un monto del 7% del costo total máximo adjudicado, esto es, el costo unitario con todos los impuestos incluidos de los equipos multiplicado por 190. La vigencia de esta garantía será igual al plazo del contrato.

La Uruca, San José, 29 de marzo del 2007.—Proveeduría General. — Lic. Lorena Herradora Chacón, Proveedora General.—1 vez.—(O. C. N° 1764-2007).—C-12725.—(26663).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE SUMINISTROS

UNIDAD DE LICITACIONES

LICITACION PÚBLICA N° 2007LN-000002-ULIC

Concesión de local para la prestación de servicios de alimentación en el recinto de Paraíso de Cartago

A los interesados en la licitación en referencia, se les comunica que la Administración acordó adjudicar de la siguiente manera:

A: Consorcio Alicia María Garita Ugalde, cédula N° 6-163-445 y Jairo Daniel Mejías Paniagua, cédula N° 1-1020-0826.

Canon mensual: ₡ 75.000, monto total (10 meses): ₡ 750.000,00.

Todo de acuerdo al cartel y a la oferta respectiva.

Sabanilla de Montes de Oca, 26 de marzo del 2007.—Lic. Ana I. Barrantes Muñoz, Jefa.—1 vez.—(O. C. N° 90209).—C-6675.—(26637).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL Y RED SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

Con fundamento en lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y una vez realizado los estudios y valoraciones respectivas se procede a comunicar la adjudicación de las siguientes licitaciones efectuadas por la Dirección de esta Dirección Regional según el Modelo de Facultades y Niveles de Adjudicación por Instancia Administrativa de la CCSS:

1. Licitación 2006LR-000001-2299 Servicios de Vigilancia para la Sede de la Dirección Gestión Regional y Red Servicios de Salud Central Norte, se adjudica esta licitación a la empresa **JW Investigaciones S. A.**, por la suma anual de ₡ 15.303.483,28.
2. Licitación 2006LR-000002-2299 Servicios de Vigilancia para el Área de Salud Alajuela Norte, se adjudica esta licitación a la empresa **Seguridad y Limpieza Yale S. A.**, por la suma anual de ₡ 12.216.528,00.

Para todos los efectos dichos expedientes se encontrarán en esta Sede Regional por un tiempo prudencial, posteriormente se trasladarán a la Dirección Jurídica de la Institución para lo que corresponde.

Lic. Luis Diego Vindas Mejías, Asistente Administrativo.—1 vez.—(26391).

ÁREA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LA-000008-1147

(Aviso N° 2)

El Área de Adquisiciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, les informa a todos interesados que se deja sin efecto la siguiente Licitación:

Concurso	Nomenclatura	Producto
Licitación Abreviada	2007LA-000008-1147	Betanecol Cloruro 10 mg

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados, en el Área de Adquisiciones de Caja Costarricense de Seguro Social, sita en el piso 11 del edificio Laureano Echandi, de lunes a viernes en horario de 7:00 a. m., a 3:00 p. m.

San José, 26 de marzo del 2007.—Subárea de Carteles.—Lic. Vilma Arias Marchena, Jefa.—1 vez.—(O. C. N° 1142).—C-7885.—(26661).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2006LN-000026-PRI

Servicio de bacheo de roturas con mezcla asfáltica caliente

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 2007-128, se adjudica la Licitación Pública Nacional 2006LN-000026-PRI "Servicio de bacheo de roturas con mezcla asfáltica caliente" a:

A: Asfaltos Orosi Siglo XXI S. A.

Cantidad	Descripción	Precio unitario por metro ²	Precio total
60.000 m ²	Servicio de bacheo de roturas con mezcla asfáltica en caliente	₡ 4.496,00	e 269.760.000,00

Monto total adjudicado: doscientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta mil colones exactos, i. v. i.

Condiciones:

Precios: firmes, definitivos e invariables.

Forma de pago: en tramos parciales, contra factura de crédito treinta días hábiles, previa aprobación del responsable de la ejecución contrato.

Lugar de entrega: diferentes sectores de la Región Metropolitana.

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

San José, 26 de marzo del 2007. —Lic. Jeniffer Fernández Guillén, Proveeduría.—1 vez.—(Solicitud N° 41926).—C-10285.—(26638).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LA-000001-01

Contratación de servicios de logística para la operación del tren urbano entre Pavas y la Universidad Latina en Montes de Oca

A los interesados en la Licitación indicada, se les comunica que por resolución de la Junta Directiva, tomada en sesión 1530-2006, acuerdo 2673-2006, celebrada el 19 de marzo del 2007, dispuso: "1. Declárese infructuosa la Licitación Abreviada N° 2007LA-000001-01: "Contratación de servicios de logística para la operación del tren urbano entre Pavas y la Universidad Latina en Montes de Oca." 2. Procédase con un nuevo proceso licitatorio." Acuerdo firme.

San José, 26 de marzo del 2007.—Departamento de Proveeduría.—Marta E. Navarro Sandoval.—1 vez.—(O. C. N° 8393).—C-6070.—(26665).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2006LG-000002-01

Adquisición de un enlace inalámbrico y central telefónica IP

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), comunica la resolución de la Presidencia Ejecutiva de las quince horas del diecinueve de diciembre del dos mil seis, con fundamento en la recomendación emitida

por la Comisión de Evaluación y Recomendación, mediante acta N° 056-06 con fecha 19 de diciembre del 2006, procede a adjudicar la Licitación por Registro N° 2006LG-000002-01, a la empresa **Data Tell Tres Mil de Costa Rica S. A.**, por un monto de \$65.430,00 (sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta dólares exactos).

San José, 20 de marzo del 2007.—Lic. Abdenago López Chacón, Coordinador Administrativo.—1 vez.—(O. C. N° 8002).—C-7865.—(26433).

VARIACIÓN DE PARÁMETROS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Directivo en el artículo 5 de la sesión 5777 del 19 de diciembre del 2006, se procede a publicar las condiciones generales y particulares del cartel tipo de licitaciones del Instituto Costarricense de Electricidad.

CONDICIONES GENERALES DEL CARTEL TIPO DE LICITACIONES

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

Estas condiciones regirán para todo tipo de licitación tramitada por el Instituto Costarricense de Electricidad, que en lo sucesivo se denominará ICE, ente descentralizado y autónomo de la República de Costa Rica, domiciliado en San José y con cédula jurídica N° 4-000-042139-02.

1. Generalidades:

- 1.1 Serán oferentes las personas físicas o jurídicas que presenten oferta para esta licitación, actuando directamente o por medio de un representante legal; asimismo a través de un representante de casas extranjeras.
- 1.4 Por el solo hecho de presentar su oferta en la Licitación, todo oferente admite:
 - a) que conoce completamente los documentos referentes a esta licitación y sus modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que en ellos constan.
 - b) que se somete a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites del presente proceso licitatorio y a la ejecución del contrato. Asimismo, el oferente extranjero declara la renuncia a toda intervención o reclamación diplomática en su favor.
 - c) que se somete a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia a su jurisdicción.
 - d) que cumplen estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de sus trabajadores.
- 1.5. Las correcciones o modificaciones que el ICE considere necesario hacer al cartel de licitación, serán dadas a conocer a los potenciales oferentes por el mismo medio utilizado para la invitación.
- 1.6. Será obligación de los oferentes considerar el contenido de estas aclaraciones o modificaciones al cartel, y no podrán alegar desconocimiento de las mismas, pues forman parte integral del cartel.

Ofertas

- 2.1 Presentación de la oferta.
- 2.2 Toda oferta deberá ser presentada en original y tres copias, incluyendo un timbre de veinte colones de la Asociación Ciudad de Las Niñas y un timbre de doscientos colones del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. La oferta deberá ser presentada y firmada en documentos originales, con sus páginas debidamente numeradas. En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre las copias.
- 2.3 El acto de apertura de las ofertas se realizará en la Proveeduría del ICE, salvo disposición en contrario que se indicará en el respectivo concurso, en la fecha y hora estipulada en las condiciones particulares, en presencia de los funcionarios que designe el ICE, así como los interesados que tengan a bien asistir.
- 2.4. Los oferentes así como sus Representantes pueden revisar y fotocopiar el expediente administrativo del concurso en que participan, según disposiciones del Reglamento de Expedientes de Proveeduría-ICE. Deberán solicitar y revisar el expediente únicamente en el Área de Garantías y Procedimientos Administrativos.
- 2.5 La Proveeduría del ICE no recibirá ofertas, ni documentos esenciales después de la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de las ofertas. Para estos efectos regirá la hora del reloj de la Proveeduría.
- 2.6 La oferta deberá ser redactada claramente y presentada sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.
- 2.7 Una vez entregada la oferta al ICE, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveeduría del ICE, antes del momento de apertura de las ofertas, una notificación por escrito y en sobre cerrado, en que conste su decisión de

modificar o retirar su oferta. Tal notificación deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de ofertas, y deberá señalar claramente a cuál oferta enmienda o retira.

- 2.8 La oferta debe ser presentada en su totalidad en idioma español. La literatura técnica complementaria se podrá presentar en idioma español o inglés.
- 2.9 Los oferentes deberán presentar en su oferta lo siguiente:

2.9.1 Costarricenses:

- a) Declaración jurada en la que conste que no le afectan las restricciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- b) Declaración jurada en la cual haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). O en su defecto, certificación que haga constar que no es patrono.
- c) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, o que no es contribuyente.
- d) Declaración jurada que conocen y aceptan implementar y cumplir las políticas ambientales de la Institución vigentes en Costa Rica, aprobadas por el Consejo Directivo en sesión N° 5388 del 19 de marzo del 2002.
- e) Declaración jurada que conocen y cumplen con lo establecido en la Ley contra Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, cuando una persona interponga una denuncia por acoso sexual y se verifique que la o el trabajador (a) acusado (a) forma parte de una empresa contratada por el ICE.

2.9.2 Extranjeros:

- a) Declaración jurada en la que consten que no les afectan las restricciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b) Declaración jurada en la que manifiesten que se someten a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia a su jurisdicción.
 - c) Declaración jurada de que se encuentran al día en el pago de los impuestos nacionales, o que no es contribuyente.
 - d) Declaración jurada que conocen y aceptan implementar y cumplir las políticas ambientales de la Institución vigentes en Costa Rica, aprobadas por el Consejo Directivo en Sesión N° 5388 del 19 de marzo del 2002.
 - e) Declaración jurada que conocen y cumplen con lo establecido en la Ley contra Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, cuando una persona interponga una denuncia por acoso sexual y se verifique que la o el trabajador (a) acusado (a) forma parte de una empresa contratada por el ICE.
- 2.10 Los oferentes deberán suministrar claramente su dirección postal indicando, el país, la ciudad, y si es del caso, el código postal, así mismo, debe incluirse el número de teléfono, facsímil y dirección electrónica. Deberán también señalar un domicilio, dentro de San José de Costa Rica, en donde recibir notificaciones en caso necesario. Además, deberán indicar claramente en su oferta el origen de los bienes ofrecidos y la dirección de los fabricantes, incluyendo el país, la ciudad y si es del caso, el código postal. Asimismo debe indicar en su oferta qué vía de transporte utilizará para el envío de los materiales (aéreo, marítimo, terrestre).
 - 2.11 Las ofertas deben ser suscritas por la persona legalmente autorizada para hacerlo, indicando claramente la condición en que actúa.
 - 2.12 El costo de los seguros de los bienes que adquiera la Institución desde la fábrica hasta el lugar de entrega, correrá por cuenta del ICE.
 - 2.13 Todas las medidas que se utilicen en la oferta deben estar dadas en el Sistema Internacional (S.I.) de Pesos y Medidas.
 - 2.14 Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al cartel, será válida la que se ajuste al cartel.

3. Garantía de participación:

- 3.1 Cuando se requiera una garantía de participación de acuerdo a lo estipulado en las condiciones particulares ésta será rendida en cualquiera de las formas establecidas en el artículo N° 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Para el caso de dinero en efectivo, deberá depositarse en las siguientes cuentas corrientes del Banco de Costa Rica, presentando el comprobante del depósito en la Proveeduría del ICE antes de la apertura de ofertas.

Sector	US \$ dólares	Colones ₡ costarricenses
Telecomunicaciones	192916-0	192915-1
Energía	164475-0	58166-6

- 3.2 La Garantía de Participación será devuelta al adjudicatario una vez aceptada la Garantía de Cumplimiento. A los demás oferentes, se les devolverá la garantía dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, o a la declaratoria de Concurso desierto o infructuoso.